



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 429 -2024-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 30 DIC. 2024

### VISTO:

El expediente 23-015301-002, que contiene el Proveído N° 029-2024-OGRH-HEVES del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 001-2024-CCPPV-HEVES del Presidente de la Comisión de Concurso de Provisión de Plazas Vacantes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prevé dos tipos de servidores: los nombrados y los contratados, es decir, contratados permanentes y contratados temporales. Los contratados permanentes son aquellos comprendidos en la Carrera Administrativa y se sujetan a las normas que la regulan, los contratados temporales no forman parte de dicha carrera y su vinculación a la Administración Pública para prestar el servicio objeto de su contratación, el servicio brindado puede ser de carácter permanente o temporal, en ambos casos el contrato laboral por el cual se vinculan es a plazo fijo. Debiendo para tal caso prever en la misma fecha de inicio y término;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postulo. Es nulo todo acto administrativo que contravenga lo dispuesto;

Que, mediante Informe N° 001-2024-CCPPV-HEVES, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Concurso de Provisión de Plazas Vacantes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, comunica al Director Ejecutivo que se llevó a cabo con total transparencia el proceso en todas sus etapas, teniendo como resultado final que una (01) plaza ofertada de enfermero/a para el Servicio de Hospitalización Centro Quirúrgico fue coberturada en su totalidad, resultando como ganador el Enf. ROYER ARTURO SORIA SALDAÑA;

Que, con Proveído N° 029-2024-OGRH-HEVES, de fecha 30 de diciembre de 2024 el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 261-2024-EGE-OGRH-HEVES del Coordinador del Equipo de Gestión del Empleo en el que informa que nuestra Entidad cuenta con una plaza vacante en el Presupuesto Analítico de Personal –PAP y registrada en el AIRHSP considero apto para la cobertura de una (01) plaza de enfermero/a para el Servicio de Hospitalización Centro Quirúrgico;

Que, a fin de continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución es necesario emitir el presente acto administrativo de Contrato por labores de naturaleza permanente, bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a la persona que se adjudicó la plaza en el concurso abierto llevado a cabo en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

C. BAZAÑA

F. CASTRO DE C.

W. CRIBILLERO S.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**– **AUTORIZAR EL CONTRATO A PLAZO FIJO** a partir del 30 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, al **Enf. ROYER ARTURO SORIA SALDAÑA**, con cargo de Enfermero/a, Nivel Enf-10, en el Servicio de Enfermería, con el código de plaza AIRHSP N° 000059.

Nombres y Apellidos	DNI	N° CAP	N° PAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
Royer Arturo Soria Saldaña	44637045	337	29	000059	Enf -10	Enfermero/a

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al **Enf. ROYER ARTURO SORIA SALDAÑA**, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.**– **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



F. CASTRO DE C.



W. CRIBILLERO S.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
*[Signature]*  
M.C. CARLOS ALBERTO BAZAN ALFARO  
CMP 17183 RNE 008217  
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CABA/FCCV/WPCS/kmhb

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGSimJ2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>